**Air Europa, condenada por temeridad y mala fe al obligar a un viajero a acudir a los tribunales**

**Madrid, 20 de octubre de 2021.** El Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Palma ha condenado a Air Europa a abonar a un pasajero 600€ por la cancelación de un vuelo. Además, la jueza condena con costas con especial declaración de temeridad y mala fe a la compañía aérea por su conducta contraria a sus propios actos, obligando al demandante a acudir a la vía judicial en dos ocasiones.

El pasajero tenía previsto un viaje desde Cancún a Madrid, pero la aerolínea canceló dicho vuelo sin dar justificación alguna, momento en el que viéndose indefenso, el pasajero aéreo decidió poner la defensa de sus derechos en manos de los abogados de [reclamador.es](https://www.reclamador.es/). Pese a que la compañía online de servicios legales intentó llegar a un acuerdo extrajudicial con Air Europa, al ignorar los requerimientos, el caso terminó llegando a los juzgados para que el pasajero pudiera hacer valer sus derechos.

Cuando dieron traslado a Air Europa de la demanda, la aerolínea contestó a la misma diciendo que había falta de capacidad porque el demandante se tiene que ratificar personalmente siempre, y eso pese a la firma digital del pasajero incluida en la demanda. Además, desde Air Europa se opusieron por falta de legitimación activa, alegando que quien presentó la reclamación extrajudicial no es el pasajero, sino una mercantil. Pero nada de esto sirvió a Air Europa, quien finalmente se ha visto condenada al pago de la indemnización solicitada por reclamador.es, así como en costas por temeridad y mala fe procesal.

Así, ante tales alegaciones realizadas por Air Europa, la sentencia ha sido rotunda al señalar la mala fe de Air Europa, que por un lado prohíbe la cesión del derecho a reclamar por parte del pasajero a servicios legales que le defiendan, obligándole a acudir por sí mismo al juicio, y por el otro cuando lo hace en un segundo pleito como consecuencia de esa cesión, invoca que no puede hacerlo (falta de legitimación activa). Esta conducta, que sólo busca impedir que los afectados por cancelaciones y retrasos puedan obtener la indemnización que por derecho les corresponde, ha merecido la imposición de costas con expresa declaración de temeridad a la compañía.

Así, resulta evidente la mala fe de Air Europa, con una conducta claramente contraria a sus propios actos, pues no solo impone condiciones abusivas a los consumidores, sino que además pretende, de manera torticera, privarles de un derecho legítimo a la reclamación que les corresponde en base al Reglamento Comunitario.

En opinión de Jorge Ramos, abogado de reclamador.es, *“es una gran noticia que en este tipo de procedimientos los jueces sean valientes y empiecen a condenar con mala fe y temeridad a Air Europa, pues es evidente que dicha mala fe procesal existe, lo que además de perjudicar a los viajeros, también afecta a la Administración Pública, que tiene que hacer frente con escasos recursos a demandas que ni siquiera deberían llegar a juicio si las aerolíneas cumplieran la obligación de indemnizar a los afectados, saturando aún más los Juzgados”.*

**Sobre reclamador.es**

[reclamador.es](http://reclamador.es/) es una solución legal digital creada en 2012 por el emprendedor Pablo Rabanal con el objetivo de utilizar la tecnología para defender los derechos de las personas frente a las empresas de manera sencilla y transparente. Desde 2018 es miembro fundador de la asociación europea por los derechos de los pasajeros aéreos APRA (Association of Passenger Rights Advocates) y de la sección española de ELTA (Asociación Europea de LegalTech) en la que se encarga de los servicios legales digitales. reclamador.es se proclamó ganadora en South Summit 2017 como mejor servicio de la categoría B2C entre miles de startups europeas, y se encuentra entre las 250 compañías que más rápido crecen en Europa, según el ranking FT1000 (2019) elaborado para el periodo 2013-2018, del diario Financial Times y Statista. Durante los años 2018 y 2019, reclamador.es se ha posicionado como marca líder en España en reputación digital en el sector legal según el ranking de Law & Trends.

Con 100.000 casos resueltos y 50 millones de euros de indemnizaciones conseguidos hasta el momento, trabaja con una tasa de éxito del 95% y bajo un modelo No Win, No Fee, es decir, solo cobra si gana. La plataforma ofrece todos sus servicios online y cuenta con más de 300.000 usuarios registrados y 170 millones de euros reclamados. reclamador.es ha conseguido que se eleven tres cuestiones prejudiciales al Tribunal Europeo de Justicia Europea (TJUE) para proteger los derechos de los consumidores, entre ellas la restitución total de los gastos de hipoteca pagados por el consumidor, cambiando la doctrina del Tribunal Supremo español.

Tiene en su accionariado, a Martin Varsavsky (VAS Ventures), al fondo Cabiedes & Partners, a la red de inversores Faraday, y relevantes inversores del mundo online como Francois Derbaix (fundador de Toprural), Yago Arbeloa (presidente de la AIEI), Carlos Blanco (ITnet) o Making Ideas Business (xISDI Venture Club), entre otros. Cuenta con financiación de ENISA y EMPRENDETUR (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y CDTI.

**Para más información:**

**Cristina Naveda / Alicia Riaño**

**comunicacion@reclamador.es**

[**https://www.reclamador.es/prensa/**](https://www.reclamador.es/prensa/)

**633 120 224** **/ 635 87 35 74**